



Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN NÚMERO 2361 DE 18 JUL. 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el literal c) del Artículo 10 del Decreto 1591 de 1989 y demás normas y reglamentos vigentes en la materia y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **ULISES JULIO IBARRA DAZA**, el día 11 de julio de 2012, presentó renuncia del cargo de **JEFE DE OFICINA**, Código: 1045, Grado 8 de la Oficina Asesora Jurídica de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 23 de julio de 2012, la renuncia presentada por el doctor **ULISES JULIO IBARRA DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.971.997, expedida en Villanueva (La Guajira), para separarse del cargo de **JEFE DE OFICINA**, Código: 1045, Grado 8 de la Oficina Asesora Jurídica, dependiente de la Dirección General de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Director General

Proyectó: Nancy Estela Bautista Pérez


Revisó: María Yaneth Farfán Casallas


PAGINA 1 DE 1